



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Administración y Finanzas

JEEP/JADS/lgb

COPIA

Lota 10 de Agosto 2021. -

DECRETO N° 1.877© /

VISTOS:

- a) Referencia N°2314 de fecha 20.07.2021, Sr. Alcalde, donde acepta dejar sin efecto feriado legal del funcionario Alejandro Retamal Torre.;
- b) Decreto Alcaldicio N°800 © de fecha 14.04.2021, que autoriza feriado legal por 10 días, por el periodo 17.05.2021 al 31.05.2021 al funcionario Alejandro Retamal Torres.
- c) Carta del funcionario don Alejandro Retamal Torres, quien solicita dejar sin efecto dicho feriado, debido a que semanas previas al uso del feriado, presento problemas de salud, haciendo uso de Licencia Médica.;
- d) Resolución N°6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- e) Resolución N°18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N°323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Municipal, relativos a la materia de personal que indica;
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N°1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695;

CONSIDERANDO:

1.-Que el funcionario se enfermó en fecha anterior del inicio de sus vacaciones, según las licencias medicas prescritas por los médicos facultativos entre el periodo 19.04.2021 sal 23.06.2021, según consta en el registro de licencias medicas en Departamento de Personal

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Revóquese, a contar de la fecha, de la presente resolución el Decreto Alcaldicio N° 800© de fecha 14.04.2021, que autoriza feriado legal por 10 días, por el periodo 17.05.2021 al 31.05.2021, al funcionario don Alejandro Retamal Torres, técnico, grado 16° E.M.R., por las razones del considerando del presente decreto..

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº CONTROL
KENIA ARAMENA SILVA

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal
- Pag web.
- Archivo.-